VOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2074

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2021, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSTRUMAQ SUR S.R.L.", CONTRATADA SEGUN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA - LOTE 3, LLAMADO MOPC N° 69/2021 – ID N° 400.854.

Asunción, 21 de Diciembre **de 2023**

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por Dirección de Caminos Vecinales, dependiente del Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2021, suscrito con la contratista *"CONSTRUMAQ SUR S.R.L." contratada según la "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA – LOTE 3"*, Llamado MOPC N° 69/2021 – ID N° 400.854: y

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 424/2021, suscrito con la contratista *"CONSTRUMAQ SUR S.R.L."* en fecha 16 de diciembre de 2021, establece en la Cláusula 6 *"REAJUSTE"*, de las CONDICIONES CONTRACTUALES del mencionado Contrato, cuanto sigue:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
VOC
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2021, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSTRUMAQ SUR S.R.L.", CONTRATADA SEGUN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA - LOTE 3, LLAMADO MOPC N° 69/2021 – ID N° 400.854.

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las fórmulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Martínez C.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2074....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 424/2021, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSTRUMAQ SUR S.R.L.", CONTRATADA SEGUN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA - LOTE 3, LLAMADO MOPC Nº 69/2021 – ID Nº 400.854.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Que, la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados corresponde según la planilla siguiente:

RESUMEN DE AJUSTES - CONSTRUMAQ SUR S.R.L.-						
CERT. NRO.	MES/AÑO	AJUSTE INICIAL	REGULARIZACION DE AJUSTES	REGULARIZACION DE AJUSTES	AJUSTES Y REGULARIZACIONES A CADA CERTIFICADO	MONTO ACUMULADO
1	may-22	342.562	217.276		559.838	559.838
2	jun-22	1.871.026	2.944.773		4.815.799	5.375.637
3	jul-22	10.472.466	1.730.761	4.867.738	17.070.965	22.446.602
4	ago-22	4.084.541	824.729	7.871.946	12.781.216	35.227.818
5	sept-22	49.040.424	8.231.578		57.272.002	92.499.820
6	oct-22	40.957.618	7.485.538		48.443.156	140.942.976
7	nov-22	91.550.135	-1.122.362	-8.949.843	81.477.930	222.420.906
8	dic-22	41.601.166	-1.280.516	-607.027	39.713.623	262.134.529
9	ene-23	33.385.050	969.757		34.354.807	296.489.336
10	feb-23	34.424.258			34.424.258	330.913.594
11	mar-23	49.524.512			49.524.512	380.438.106
12	abr-23	53.311.590			53.311.590	433.749.696
13	may-23	38.468.819			38.468.819	472.218.515
14	jun-23	46.313.490			46.313.490	518.532.005
15	jul-23	22.480.421			22.480.421	541.012.426
TOTAL DE MONTO DE AJUSTES DE PRECIOS INICIALES Y REGULARIZACION DE REAJUSTES						***541.012.426***

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
VºBº
Antonio Ricardo Jiménez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2074....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2021, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSTRUMAQ SUR S.R.L.", CONTRATADA SEGUN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA - LOTE 3, LLAMADO MOPC N° 69/2021 – ID N° 400.854.

Que, ascienden a un monto de Gs. 541.012.426 (guaraníes, quinientos cuarenta y un millones, doce mil, cuatrocientos veintiséis) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 6,51 % respecto al monto contractual original que es de Gs. 8.314.994.226 (guaraníes, ocho mil trescientos catorce millones, novecientos noventa y cuatro mil, doscientos veintiséis) IVA incluido, y

Que la Dirección de Auditoria Interna emitió el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 69 de fecha 14 de diciembre de 2023, concluye que no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 2216 de fecha 19 de diciembre de 2023, concluye que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la Resolución Ministerial que aprueba el monto de reajuste del contrato en cuestión.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2661/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de éste Ministerio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste desde el Certificado 01 mayo 2022 al certificado 15 julio 2023 del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2021, suscrito con la contratista *"CONSTRUMAQ SUR S.R.L." contratada según la "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA – LOTE 3, Llamado MOPC N° 69/2021 – ID N° 400.854"*, de los Certificados respectivos, cuya suma asciende a **Gs. 541.012.426 (Guaraníes, quinientos cuarenta y un millones, doce mil, cuatrocientos veintiséis) IVA incluido.**

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Eduardo Marcial
Gabinete Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Viceministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ..... 2074 .....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 424/2021, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSTRUMAQ SUR S.R.L.", CONTRATADA SEGUN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL– 2DA TANDA - LOTE 3, LLAMADO MOPC Nº 69/2021 – ID Nº 400.854.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/ag

COPIA

VºBº
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

M.O.P.C.